INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de SERMALIT S.A.:

He revisado el Balance general de la Compañía SERMALIT S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes Estados Financieros, como son Balance General y Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en mi auditoría.

En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimientos a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y a las normas ecuatorianas de auditoria. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de si los estados financieros contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo, y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditaría que consideré necesario de acuerdo con las circunstancias.

Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

Los procedimientos de control interno de la compañía, cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo, que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la compañía SERMALIT S.A., al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente,

CPA. GIOCONDA RIVERA

COMISARIO

Registro Contador No. 32273

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
15 MAR 2012
GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de abril del 2011